PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGIRA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO COMBINADO PARA PARQUE DE ZONA EZKURDI (LOTE 1) Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUELO DE SEGURIDAD EN EZKURDI (LOTE 2)

Se definen en este Pliego los criterios básicos que deberán inspirar el diseño del juego combinado a suministrar y se tomarán en consideración en la valoración de las distintas propuestas.

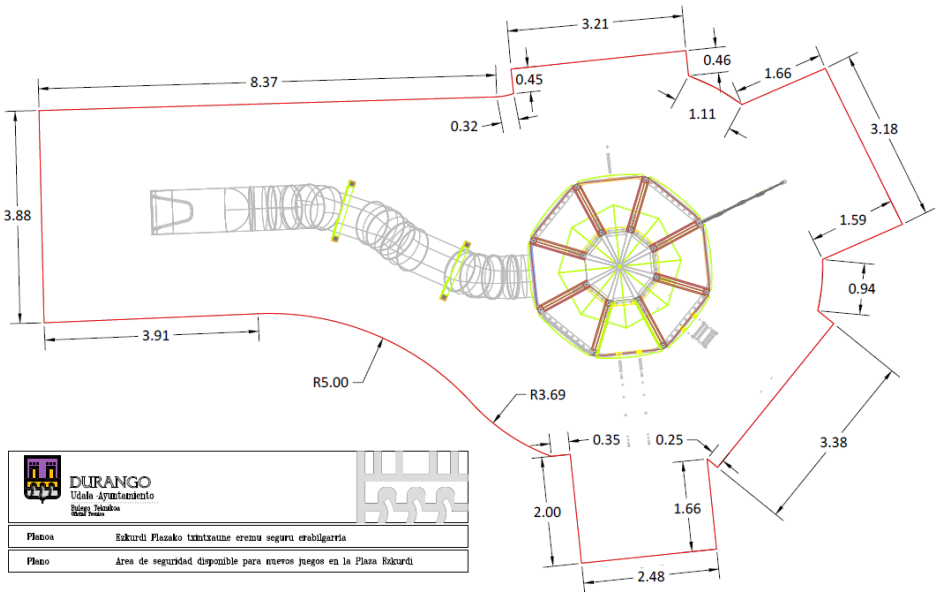
Conforme a la norma EN1176 y EN1177 los criterios de adjudicación se basarán tanto en el concepto del diseño del juego combinado como del suministro, instalación y puesta en funcionamiento del elemento citado.

LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO COMBINADO PARA PARQUE DE ZONA EZKURDI

DISEÑO DE LA PROPUESTA

En la propuesta de diseño de las empresas licitadoras, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios básicos o mínimos a cumplir con posibilidad de mejora por parte de los licitadores, en cuyo caso se tendrá en cuenta positivamente.

La zona donde se situará el juego combinado tiene una superficie aproximada de 80 m2, siendo una superficie irregular, situada dentro la actual zona de juegos de Ezkurdi donde ha sido desmontado el anterior juego combinado llamado Torre Vulcano. La propuesta determinará el suelo continuo necesario para el adjudicatario del LOTE 2 haga cumplir con la normativa de seguridad, siempre dentro del área de seguridad del juego desmontado en dicha zona. Se anexa plano.



Todos los trabajos necesarios para anclaje del juego a solera existente, demolición de la misma y ejecución de zapatas si fueran necesarias, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Las propuestas deberán ser firmadas por un técnico medio o superior cualificado para tal fin.

CRITERIOS BÁSICOS A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LOS JUEGOS INFANTILES A SUMINISTRAR

1. ADAPTACION DE LOS EQUIPAMIENTOS A LA EDAD DE USO PROPUESTA (de 5-6 años hasta 12 años)

   El equipamiento propuesto para cada grupo de usuarios deberá tener en cuenta las funcionalidades de descubrimiento del entorno, sociabilidad y desarrollo psicomotriz. Se valorarán opciones relativas al desarrollo del aspecto físico. Deberán favorecer asimismo al mantenimiento de la buena forma física de los usuarios.

   La instalacion a suministrar tendrá como objetivo desde la población de 5-6 años hasta jóvenes de 12 años.

2. VALOR LUDICO DEL ELEMENTO

   El elemento propuesto deberá de contar con una justificación lúdica de los mismos, valorándose la diversidad de actividades y la cantidad de las mismas.

   Estos aspectos, básicos en la educación de los niños deberán estar recogidos en un documento presente en la memoria del proyecto.

3. ADAPTACION AL ENTORNO DE LOS MATERIALES

   Los materiales empleados deberán regirse por los aspectos de durabilidad, estabilidad y sostenibilidad del entorno.

   Se desestimarán los materiales cuya durabilidad y adaptación al entorno no sea garantizada.

   Los elementos estructurales del juego deberá ser preferentemente metálicos, inoxidables o con tratamiento anti erosión.

4. VARIEDAD EN FORMAS DE LOS DIVERSOS ELEMENTOS

Se propondrá elemento que en su conjunto de proyecto suponga una novedad constante para el niño, así como en el entorno local más cercano.

5. CAPACIDAD Y CANTIDAD EN CUANTO A NUMERO DE USUARIOS

Teniendo en cuenta la carga de trabajo a la que estará sometido el elemento por su ubicación, las propuestas presentadas deberán tener en cuenta con especial relevancia este aspecto.

6. CALIDAD Y SEGURIDAD

La empresa adjudicataria deberá justificar antes de la firma del contrato como requisito indispensable el cumplimiento de la normativa EN 1176 mediante certificado en vigor de organismo competente TUV o similar en el juego ofertado.

Los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas se presentarán en copia compulsada, en castellano o, en su defecto, con una traducción jurada certificada por la empresa que la ha realizado o bien por órgano o institución acreditativa que la avale.

7. ELEMENTO BASE A TENER EN CUENTA

El juego combinado deberá tener capacidad de acoger a un gran número de niños y les invite a realizar multitud de actividades de desarrollo y motricidad con actividades de juego físico y cognitivo

Al realizar la valoración económica se ha tenido en cuenta la necesidad de incluir dentro del juego combinado un mínimo de funciones lúdicas esenciales:

- Estructura impresionante con altura aproximada de 7 metros +- un metro de tolerancia
- Plataformas a diferentes alturas
- Tobogán de deslizamiento con acceso a una altura no menor de 3,5 metros
- Lugar de encuentro
- Lugar de descanso
- Estimulación sonora, táctil o visual. Estimulación sensorial.
- Lugar de refugio, reflexión e imaginación
- Zonas de trepar
- Zonas de equilibrio

- Zona de escalada

-Cartel informativo de uso del juego redactado en Euskera y Castellano.

-El juego deberá estar señalizado visiblemente con la franja de edad posible de uso.

- REQUISITOS a cumplir:

I.- Requisitos medioambientales mínimos:

* PROCEDENCIA DE LA MADERA

En caso de que se utilice madera en los juegos infantiles, en los cerramientos o bancos, esta deberá estar certificada mediante certificado FSC (Forest Management and Chain os Custody) o equivalente, mediante el cual se certifica que:

- la madera procede de bosques gestionados de forma sostenible, evitando la tala indiscriminada de bosques.
- el nivel de emisiones de COV´s es bajo.
- es fácil de reciclar, ya que la estructura está íntegramente fabricada en madera en ausencia de sustancias tóxicas y peligrosas.

* PINTURAS Y BARNICES

Las pinturas y barnices que se utilicen deberán contar con "Etiqueta Ecológica Europea" en su categoría correspondiente.
Esta etiqueta certifica que se trata de un producto donde los impactos ambientales se han reducido de manera que:

- el contenido de COV´s es inferior a 180gr/litro
- se han reducido las emisiones de azufre y de residuos peligrosos durante su fabricación.
- existe ausencia de metales pesados: Cd, Pb, CrVI, Hg y As
- el contenido de sustancias peligrosas es reducido.

II.- Certificado de compromiso Existencias de piezas de repuesto original y homologada, durante un periodo mínimo de diez años a contar desde la fecha de recepción de la instalación.

III.- El juego combinado deberá disponer de su certificado TUV o equivalente con respecto al cumplimiento de la normativa europea de seguridad EN 1176 en todos sus apartados.

Los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas se presentarán en copia compulsada, en castellano o, en su defecto, con una traducción jurada certificada por la empresa que la ha realizado o bien por órgano o institución acreditativa que la avalen.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación es de 61.983,47 € más IVA. En dicho precio estará incluido el transporte, gastos de instalación y puesta en marcha, gastos generales, beneficio industrial y en general cualesquiera gastos que supongan la realización del contrato incluyendo la obra civil necesaria para instalación del juego, los costes originados por la descarga (grúa, medios auxiliares, etc). Está incluida también la entrega de plano digitalizado de la zona de juego existente y con relación con la zona existente, arbolados, así como mobiliario existente. Queda incluido la presentación del Plan de Seguridad que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento.

PLAZO

El plazo de suministro e instalación de los juegos infantiles será como máximo de diez semanas, a contar desde la firma del contrato en documento administrativo.

PLAZO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO

El contratista que resulte adjudicatario del presente contrato de suministro deberá ofrecer de forma preceptiva las siguientes garantías:

10 años: por roturas como consecuencia de defectos de materiales o de fabricación en placas lacadas o forradas y en madera impregnada.

5 años: por roturas como consecuencia de defectos materiales o de fabricación en muelles y en otras partes de acceso o plástico.

2 años: por defectos de materiales o de fabricación de todas las demás partes móviles.

NOTA: El juego deberá incluir las edades apropiadas para su uso.

Al objeto de garantizar el adecuado montaje e instalación del elemento a suministrar, así como el cumplimiento de la normativa de seguridad en materia de juegos infantiles, deberá aportarse certificado acreditativo del cumplimiento del mismo expedido por entidad certificadora acreditada por los organismos públicos correspondientes, una vez instalado el juego en el área de juegos existente con todos sus elementos.

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUELO DE SEGURIDAD EN EZKURDI

DISEÑO DE LA PROPUESTA

En la propuesta de diseño de las empresas licitadoras se deberán tener en cuenta los siguientes criterios básicos o mínimos a cumplir con posibilidad de mejora por parte de los licitadores, en cuyo caso se tendrá en cuenta positivamente.

Las características mínimas de los materiales aplicados en dos capas son los siguientes:

- Espesor adecuado a cada juego, debiendo incluir certificado de instalación del cumplimiento de éste.

- NO está permitido el uso de caucho encapsulado.

- La capa inferior, de 30 mm de espesor mínimo, estará compuesta por partículas de caucho reciclado SBR (caucho estireno-butadieno) con distribución granulométrica de 4-8 mm mezclado y sellado con resina de poliuretano monocomponente de densidad 8 a 20º) de 1,09 g/cm3 y viscosidad de 4200 mPa.s. El espesor estará ajustado a la amortiguación requerida según la altura de caída libre de cada uno de los juegos.

- La capa superior será de 10 mm de espesor y estará formada por partículas de EPDM (caucho de etileno propilenodieno) coloreado en masa en diferentes colores con granulometría entre 1-4 mm con una media centrada en 2,3 mm. Esta capa superficial de EPDM estará ligada también con resinas aglutinantes de poliuretano monocomponentes.

- Las propiedades físicas del EPDM serán:

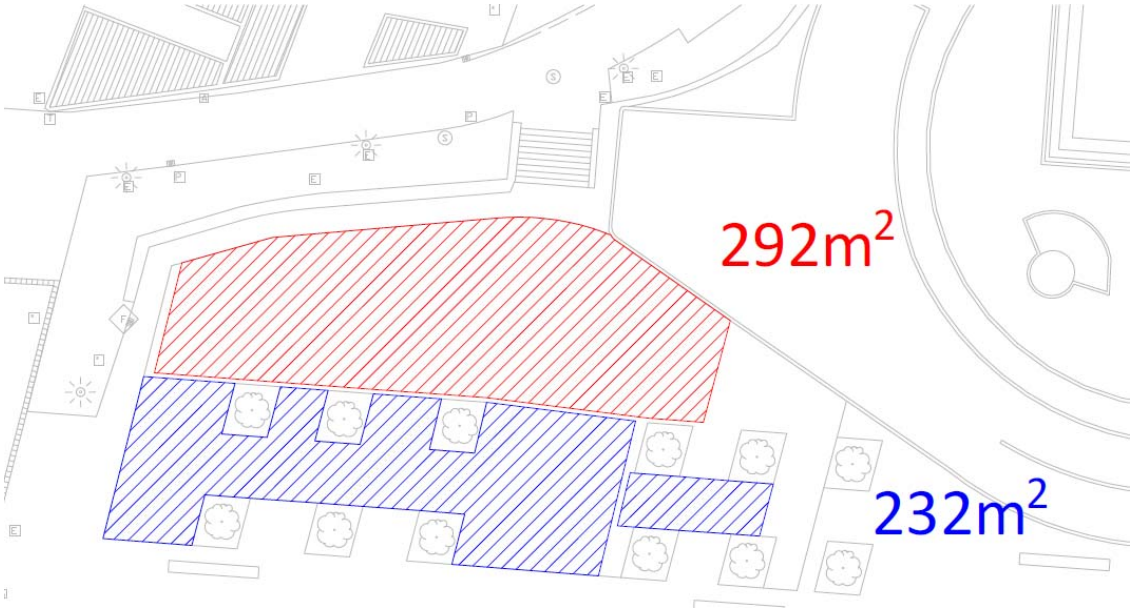
	Unidad	**Valor típico**	**Norma aplicable**
Densidad	g/cm3	**1,6**	DIN EN ISO 1183-1
Densidad (granulado)	g/cm3	**0,71**	DIN EN ISO 1183-1
Dureza	Shore A	**65 +/- 5**	DIN 53505
Carga de rotura	Mpa	**5-6**	DIN 53504
Alargamiento rotura	%	**400-700**	DIN 53504
Estabilidad de color	Grado de solidez	**NOTA(segun color)**	EN ISO 20105-A02
Resistencia al fuego	clase	**CFLS2** (bajo pedido S1)	DIN 4102
Resistencia a la abrasión	g	**<2**	EN ISO 5470-1 (1000c)

Al objeto de garantizar el cumplimiento de la normativa de seguridad en materia de superficie de absorción de impactos, una vez instalada la superficie de amortiguación

correspondiente, habrá de aportarse certificado de cumplimiento de citada normativa en los apartados a que se refiere la norma UNE-EN 1177.

La propuesta consiste en el desmontaje del suelo de seguridad actual de toda el área de 292 metros cuadrados tanto el EPDM como el SBR hasta llegar a la solera limpia en perfectas condiciones para la posterior instalación del nuevo suelo. Se tendrá en cuenta que el desmontaje de suelo actual tiene un espesor medio máximo de diez centímetros.

La propuesta se realizará para los 292 metros cuadrados de zona de juegos en Ezkurdi delimitados en color rojo en el plano anexo.



Una vez desmontado todo el suelo de seguridad se realizará la gestión de residuos y se presentará como documentación final de la instalación la documentación acreditativa de la gestión de residuo.

El nuevo suelo de seguridad deberá cumplir la normativa vigente teniendo en cuenta los juegos que actualmente existen y seguirán existiendo y el nuevo juego que se adjudique en el LOTE 1, para ello habrá que tener en cuenta que la caída máxima desde el juego será de 3 metros de altura.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación es de 33.884,30 € más IVA. En dicho precio estará incluido el transporte, gastos de instalación, gastos generales, beneficio industrial y en general cualesquiera gastos que supongan la realización del contrato incluyendo la obra civil necesaria, los costes originados por la descarga (grúa, medios auxiliares, etc). Quedan incluidos en el precio, el desmontaje del material actual y su transporte y gestión de residuos con su documentación. Queda incluido la presentación del plan de seguridad que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento.

PLAZO

El plazo de desmontaje, gestión de residuos, suministro e instalación del suelo de seguridad será como máximo dentro de 30 días naturales anteriores a la fecha de inicio de la instalación del LOTE1, y el plazo de la parte de suministro, transporte e instalación de suelo continuo de seguridad será de 15 días naturales y comenzará a contar desde la finalización de la instalación completa y certificada del juego combinado del LOTE 1.

PLAZO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO

El contratista que resulte adjudicatario del presente contrato de suministro e instalación, deberá ofrecer de forma preceptiva la siguiente garantía:

Cinco años: garantía de suelo de seguridad en perfecto estado y cumpliendo la normativa vigente durante cinco años.

Durango, 22 diciembre de 2022

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

DURANGO
Udala • Ayuntamiento

PATRICIA ECHENAGUSIA MANDALUNIZ - 30678257Y
c=ES, o=AYUNTAMIENTO DE DURANGO - DURANGOKO UDALA, ou=L01480274, ou=OFICINA TÉCNICA, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, title=ARQUITECTO TECNICO EQUIP.MUNICIPALES, cn=PATRICIA ECHENAGUSIA MANDALUNIZ - 30678257Y, givenName=PATRICIA, sn=ECHENAGUSIA MANDALUNIZ, serialNumber=IDCES-30678257Y
2022.12.22 13:16:27 +01'00'

Fdo: Patricia Etxenagusia Mandaluniz